



DICTAMEN TÉCNICO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 86/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL PODER JUDICIAL– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” I.D N° 472.703

(Res. DNCP N° 230/25 Art. 40)

- **Lugar y fecha:** Asunción, 01 de setiembre de 2025
- **Unidad o área requirente:** Dirección de Desarrollo del Personal
- **Funcionario o técnico responsable:** Abg. y N.P Carlos Gerardo Kuster Rachid
- **Dependencia y cargo que desempeña:** Dirección de Desarrollo del Personal – Director

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado, se realiza con el objetivo de precautelar el bienestar y la salud de del Personal Contratado del Poder Judicial, así como de sus familiares directos.

El derecho de acceso a la Salud, junto al derecho a la Vida son fundamentales e inherentes a la dignidad humana, conformando los pilares esenciales de los Derechos Humanos.

La contratación proyectada, se enmarca además dentro de lo dispuesto en el Artículo 68º de la Constitución Nacional, y el Artículo 98º del Anexo “A” Decreto Reglamentario N° 3248/2025, correspondiente a la Ley N° 7408 “Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Las especificaciones técnicas han sido elaboradas, conforme a un análisis exhaustivo y a las recomendaciones proporcionadas por un equipo multidisciplinario de profesionales médicos del plantel de la División de Asistencia Médica, junto a un equipo técnico, con el objetivo de asegurar que las mismas se encuentren alineadas a los avances de la medicina. Es importante destacar que cada profesional ha contribuido con su experiencia y conocimientos especializados, garantizando que los requerimientos técnicos proporcionen una cobertura médica y sanatorial integral para el Personal Contratado del Poder Judicial.

Entre las prestaciones a ser cubiertas se incluyen servicios médicos de urgencias, internaciones, terapia intensiva, medicina de alta complejidad, consultas e interconsultas con especialistas, estudios de diagnóstico, análisis laboratoriales, entre otros, con el propósito de asegurar la mayor cobertura posible en materia de salud, y teniendo en consideración los límites presupuestarios.



2. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.** No aplica.

3. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.** No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: